I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 17/2019
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 19 de Junio del 2019
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO (Se incorpora a la sesión a las 14:45 hrs.)
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ
SR. LUIS CORDOVA JORQUERA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. JORGE RUBIO QUINTEROS
SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. JORGE ARCOS ARENAS

Se da por aprobada la siguiente acta de sesión concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 12 de Junio 2019.

Primer Punto de Tabla:

Ilustre Municipalidad de Papudo
Departamento de Finanzas

PROPUESTA PARA RENOVACION ROL PATENTES DE ALCOHOL
1er. SEMESTRE 2019

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo Municipal, la Renovación del Rol Patentes de Alcohol 1er. Semestre Año Tributario 2019.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra O) del D. F. L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes;

En este caso la propuesta implica renovar el Rol de Patentes de Alcohol 1er. Semestre Año Tributario 2019.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre Año Tributario 2019 con vencimiento en el mes de julio de 2019, según Rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PATENTES DE ALCOHOLES

1er. Semestre 2019

(Pago en Julio de 2019)

ROL	NOMBRES.	RUT	DIRECCION	GIRO Y CLASIFIC.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	OBSERV.
4-002	JASEN CALAZ EMILIO	2811982-8	CHORRILLOS 149 PAPUDO	CASA PENSION	Al dia	documentos entregados en rentas
4-004	JOSUE GALARCE DINAMARCA	8.922.670-8	EL CORAL Nº 1773, VILLA MARINA, PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-005	ERIKA RAMONA GUERRA LEIVA	5.465.541-K	ESMERALDA 204 PAPUDO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-006	BASULTO GUERRA ROSA	4236341-3	CHORRILLOS S/N PAPUDO	CASA PENSION B-2°	Al dia	documentos entregados en rentas
4-008	SUCESION JOSE DOMINGO BRITO MAUREIRA	53.313.433-5	PULLALLY	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-009	OLVIDO GONZALEZ GONZALEZ	6.612.918-7	AV. LAS SALINAS S/N ESQUINA S ORIENTE	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-011	SUCESION PEDRO CATALFO MOREL	53.321.470-3	PULLALLY	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-013	SOCIEDAD CARLOS CORNEJO REINOSO E HIJOS LIMITADA	78917510-1	COCHRANE 184 PAPUDO	CASA PENSION	Al dia	documentos entregados en rentas
4-014	SOCIEDAD CARLOS CORNEJO REINOSO E HIJOS LIMITADA	78917510-1	COCHRANE 184 PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-015	JUAN PATRICIO ACUÑA REVECO	11.771.440-3	CAUPOLICAN Nº 1739 PAPUDO	EXPENDIO CERVEZAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-016	ELENA ESPINA OLGUIN	12670516-6	BARRAZAVAL Nº 55, LOCAL 1 Y 2 PAPUDO	EXPENDIO CERVEZAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-017	TAPIA BERRIOS ROSA AMELIA Y OTRO LTDA	78864700-K	MIRAFLORES 166 PAPUDO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-018	FIGUEROA ENCINA MANUEL A R	6253572-5	EL LITRE 601 PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-019	GUERRA LEIVA HUMBERTO R	571466-4	DIEZ CONCHA 555 PAPUDO	BAR E-4	Al dia	documentos entregados en rentas
4-020	GUERRA LEIVA HUMBERTO R	571466-4	DIEZ CONCHA 555 PAPUDO	EXPENDIO CERVEZAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-021	GUERRA LEIVA HUMBERTO R	571466-4	DIEZ CONCHA 555 PAPUDO	CABARET	Al dia	documentos entregados en rentas
4-022	JOSUE GALARCE DINAMARCA	8922670-8	CALLE ALONSO DE ERCILLA Nº 2029	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas

4-024	JADUE ZBUHADBA RAUL	4789294-4	MIRAFLORES 176 PAPUDO	CASA PENSION	**	documentos no presentados
4-026	OFELIA GUERRA LILLO	6.648.312-6	CHORRILLOS 167 PAPUDO	CASA PENSION	Al dia	documentos entregados en rentas
4-029	MUNOZ MIRANDA LIDIA Y OTROS	7263135-8	DIEZ CONCHA S/N PAPUDO	HOTEL	**	documentos no presentados
4-030	NELSON RODRIGO CUETO MONTI	15.318.732-0	EL PEUMO Nº 935 PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-031	JOSUE GALARCE DINAMARCA	8922670-8	LOS CHANGOS 1496 PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-032	MARIA ANGELINA GUERRA DIAZ	10573303-8	EL QUILLAY Nº 1058 PAPUDO	EXPENDIO CERVEZAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-033	SOC COMERCIAL HOTEL LA ABEJA LTDA	77956810-5	CHORRILLOS 36 PAPUDO	RESTAURANT HOTEL	Al dia	documentos entregados en rentas
4-034	ROCO REINOSO MALVINA	8688815-7	EL BOLDO 1036 PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-035	ROCO REINOSO MALVINA	8688815-7	EL CORAL 1705 PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-036	JOSUE GALARCE DINAMARCA	8922670-8	FERNANDEZ CONCHA 538	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-037	ORION SPA	76.144.478-6	DIEZ CONCHA 512 PAPUDO	CASA PENSION	Al dia	documentos entregados en rentas
4-039	RODRIGO ANDRES SALAS MONTECINOS	13.551.625-2	26 DE NOVIEMBRE N° 989 PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-040	SINDICATO INDEPENDIENTE DE PESCADORES PAPUDO	71658000-0	BARRAZAVAL 86 PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-041	SOC DEPORTES NAUTICOS	93163000-8	BARRAZAVAL S/N PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-042	SOC ENTRETENIMIENTOS RELAX	85597400-2	CHORRILLOS S/N PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-043	JUAN RICARDO CUEVAS VIDAL	6.437.608-K	CHORRILLOS 153 PAPUDO	CASA DE PENSION	**	documentos no presentados
4-044	SOC JAIME LOPEZ NUNEZ Y CIA LTDA	79552900-5	CHORRILLOS 89 PAPUDO	HOTEL	Al dia	documentos entregados en rentas
4-046	TAPIA BERRIOS ROSA AMELIA Y OTRO LTDA	78864700-K	CHORRILLOS 161 PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-049	COMPLEJO TURISTICO BORDEMAR S.A.	96926230-4	AVDA GLORIAS NAVALES 511 PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-050	CLUB DE YATES DE PAPUDO	71383900-0	BARRAZABAL 201 PAPUDO	CLUB SOCIAL	Al dia	documentos entregados en rentas

4-051	REINOSO BEIZA SILVIA DEL CARMEN	3951867-8	MAIPU Nº 492 PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Al dia	documentos entregados en rentas
4-055	HOTELES GREEN LTDA	76.226.000-K	ESMERALDA 485 PAPUDO	RESTAURANT	**	documentos no presentados
4-057	LUIS LAZO REYES	7.453.208-K	CAMINO A ZAPALLAR Nº 492	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-059	LUIS LAZO REYES	7.453.208-K	CAMINO A ZAPALLAR Nº 492	CASA PENSION	Al dia	documentos entregados en rentas
4-062	GUERRA LEIVA HUMBERTO R	571466-4	DIEZ CONCHA 455 PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-064	CESAR HERRANZ AGUILO	6.768.916-K	FERNANDEZ CONCHA Nº 175, PAPUDO	RESTAURANT DE TURISMO	Al dia	documentos entregados en rentas
4-066	KARINA PARDO MEDEL	15.776.576-0	BLANCO Nº 151 PAPUDO	RESTAURANT DE TURISMO	Al dia	documentos entregados en rentas
4-067	SOC COMERCIAL HOTEL LA ABEJA LTDA	77.965.810-5	CHORRILLOS Nº 36 PAPUDO	HOTEL	Al dia	documentos entregados en rentas
4-068	NELSON RODRIGO CUETO MONTT	15.318.732-0	FERNANDEZ CONCHA Nº 225 PAPUDO	RESTAURANT DE TURISMO	Al dia	documentos entregados en rentas
4-069	MIGUEL ANGEL CUEVAS VIDAL	8.116.956-K	EL PEUMO Nº 1051 PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-070	TURISMO GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA	78.902.740-4	BARRAZAVAL 88 PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-071	TURISMO GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA	78.902.740-4	CHORRILLOS 153 PAPUDO	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-072	FLORENCIO GUERRA DONOSO	7.240.234-0	MIRAFLORES 186	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-073	TURISMO PAPUDO LIMITADA	76.410.597-4	ARTURO PRAT 30	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-074	TURISMO PAPUDO LIMITADA	76.410.597-4	ARTURO PRAT 30	HOTEL	Al dia	documentos entregados en rentas
4-076	JUAN RICARDO CUEVAS VIDAL	6.437.608-K	CHORRILLOS Nº 153	RESTAURANT	**	documentos no presentados
4-077	NAVARRO Y FIGUEROA LTDA	76.574.032-0	CHORRILLOS Nº 27 LOCAL 2	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas
4-079	TATIANA VERONICA SALINAS AMARAL	10.966.964-4	CALLE RIQUELME 194	HOTEL	Al dia	documentos entregados en rentas
4-080	JUANITA BARAONA VAN WEEZEL	6.374.126-4	CALLE CHORRILLOS 157	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas

4-181	TURNMY GASTRONOMIA GRANA'111 LIMITADA	78.902.740-4	FERNANDEZ CONCHA 502	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas	
4-182	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARANO SPA	76.684.157-0	FERNANDEZ CONCHA 271	SUPERMERCADO	Al dia	documentos entregados en rentas	
4-183	LA PLAYA LIMITADA	76.737.843-2	BARRAZAVAL 55 LOCAL 8 Y 9	RESTAURANT DIURNO	Al dia	documentos entregados en rentas	
4-184	LA PLAYA LIMITADA	76.737.843-2	BARRAZAVAL 55 LOCAL 8 Y 9	RESTAURANT NOCTURNO	Al dia	documentos entregados en rentas	
4-185	SOCIEDAD JAIME LOPEZ NUÑEZ Y CIA LTDA	79.552.290-5	CHORRILLOS Nº 80	RESTAURANT	Al dia	documentos entregados en rentas	
4-186	JUANITA BARAONA VAN WEIZEL	6.374.126-4	ESMERALDA Nº 160	RESTAURANT TURISMO	Al dia	documentos entregados en rentas	

Nota: Los documentos que se requirieron para la renovación del Rol de Patentes de Alcohol fueron los siguientes:
Certificado de Antecedentes.
Declaración Jurada Simple.
Contrato de Arriendo, si no es dueño del inmueble y dicho contrato presentado en esta unidad estuviese vencido.

I. MUNICIPALIDAD ARAUCO D.A.F.

Beatriz Roco Ramirez
D.A.F.

I. MUNICIPALIDAD ARAUCO SECCION RENTAS Y PATENTES

Paulina Herrera Sagredo
ENC. DE RENTAS Y PATTES

Expone Encargada de Rentas y Patentes.
Sra. Paulina Herrera Sagredo.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO

ANTECEDENTES:

Han comparecido ante la Ilustre Municipalidad de Papudo, los señores GUSTAVO AVARIA BENAPRES, chileno, ingeniero comercial, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos diecisiete guion seis, y don JUAN CARLOS LATORRE DÍAZ, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número cinco millones setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis guión ocho, ambos lo han hecho en representación, de CONSORCIO PUNTA PUYAI S.A., Rol Único Tributario número setenta y seis millones ochocientos noventa y siete mil quinientos sesenta guión cuatro, solicitando la modificación de los trazados de las servidumbres inscritas a favor del Municipio y ofreciendo la donación de terrenos a fin de poder concretar la construcción del Proyecto de Puente Peatonal que pasara sobre el estero el Lilen.

Respecto de las servidumbres

Para efectos de acceder a lo solicitado se ha planteado que las servidumbres tienen los siguientes antecedentes históricos:

Uno. SINGULARIZACIÓN DE PREDIOS SIRVIENTES Y DOMINANTES ORIGINALES.- Con fecha 30 de diciembre de 1976, mediante instrumento otorgado en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego, se redujo a escritura pública la sentencia dictada en el juicio sobre la partición de la comunidad hereditaria de don Fernando Irarrázaval Correa, propietario del resto del predio conocido como reserva de Papudo o Pullally, situado en la comuna de Papudo, Provincia de Petorca, de ahora en adelante como la "Escritura de Adjudicación", en virtud de la cual se realizaron adjudicaciones de los siguientes inmuebles:

A) Lote C-Dos o Lilén Sur a doña Norma Hennig Salinas. Según sus títulos, este Lote está ubicado al Norte de Parque Municipal de Papudo, comuna de Papudo, Provincia de Petorca, dentro del radio urbano, tiene forma irregular, ocupa una extensión aproximada de doscientos seis mil setecientos metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes particulares: Nor-Poniente, con el Océano Pacífico; al Norte, con el Estero Agua Salada; al Sur, con calle Lilén que lo separa del Parque Municipal de Papudo y el

Lote D; al Oriente, con lote D o el Peral; separado en parte por el antiguo trazado del Ferrocarril; y, al Poniente, en parte, con el Parque Municipal de Papudo y en trescientos cincuenta metros, aproximadamente, con Lote C-Uno del Camping. Su derecho de dominio se inscribió a fojas 2839 N°401 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de La Ligua (en adelante indistintamente también como "el CBRL") del año 1977. Luego de una serie de cambios en la titularidad de dominio del Lote C Dos en referencia, éste fue adquirido por Inmobiliaria Punta Puyai S.A., Rol Único Tributario número 96.689.750-3, en virtud de la escritura pública de dación en pago suscrita en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés el día 2 de septiembre de 1994, la cual se inscribió a fojas 3176 vuelta N°2435 del Registro de Propiedad del CBRL del año 1994. La continuación de la historia registral del Lote C Dos se detalla en el numeral Cuatro de esta cláusula PRIMERA.

B) El Lote D o El Peral a los señores Fernando, Manuel José y Cristián Irarrázaval Correa, en partes iguales. Según sus títulos, el Lote D o El Peral se encontraba ubicado al norte del camino público de Papudo a La Ligua, en el Balneario y comuna de Papudo, Provincia de Petorca, era de forma irregular, con una extensión aproximada de doscientos ochenta y ocho mil setecientos metros cuadrados y tenía los siguientes deslindes particulares: Al Norte, con Lote E, Estero Agua Salada de por medio; Al Sur, con camino público de Papudo a La Ligua y con Matadero Municipal; Al Oriente, con la parte del Fundo Papudo o Pullally donada al Fisco para el Ejército de Chile y con Matadero Municipal; y, Al Poniente, con Lote C-Dos o Lilén Sur, separados en parte por el antiguo trazado del Ferrocarril, con el Parque y el Matadero Municipal. Su derecho de dominio se inscribió a fojas 2841 N°402 del Registro de Propiedad del CBRL del año 1977. Luego de una serie de cambios en la titularidad de dominio del Lote D o El Peral en referencia, éste fue adquirido por Inmobiliaria Punta Puyai S.A. en virtud de la escritura pública de dación en pago suscrita en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés el día 2 de septiembre de 1994, la cual se inscribió a fojas 3176 vuelta N°2435 del Registro de Propiedad del CBRL del año 1994. La continuación de la historia registral del Lote D o El Peral se detalla en el numeral Cuatro de esta cláusula PRIMERA.

C) El Lote E o Lilén Norte a los señores Fernando, Manuel José y Cristián Irarrázaval Correa, en común y por iguales partes. Según sus títulos, este Lote se encuentra situado al Norte del Estero Agua Salada del Balneario y Comuna de Papudo, dentro del radio urbano, de forma irregular, con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes particulares: al Norte, con

Lote F y con la parte del Fundo Papudo o Pullally donada al Fisco para el Ejército de Chile; al Sur, Estero Agua Salada de por medio con los lotes C-Dos y D; al Oriente, con el Tranque del Agua Potable y con la parte del Fundo Papudo o Pullally donada al Fisco para el Ejército de Chile, y al Poniente con la parte del antiguo Fundo Papudo o Pullally donada al Ejército de Chile, con Lote F y con el Océano Pacífico. Su derecho de dominio se inscribió a fojas 2843 N°403 en el Registro de Propiedad del CBRL del año 1977. Luego de una serie de cambios en la titularidad de dominio del Lote E o Lilén Norte en referencia, éste fue adquirido por Inmobiliaria Punta Puyai S.A. en virtud de escritura pública de dación en pago suscrita en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés el día 2 de septiembre de 1994, la cual se inscribió a fojas 3176 vuelta N°2435 del Registro de Propiedad del CBRL del año 1994. La continuación de la historia registral del Lote E o Lilén Norte se detalla en el numeral Cuatro de esta cláusula PRIMERA.

D) El Lote F a doña Norma Hennig Salinas. Este Lote está ubicado en el balneario de Papudo, Comuna de Papudo, Provincia de Petorca, dentro del radio urbano, tiene forma irregular, ocupa una extensión aproximada de doscientos ochenta y tres mil ochocientos metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes particulares: al Norte, con Lote G o Cabaña Lilén y con la parte del antiguo Fundo Papudo o Pullally donada al Fisco para el Ejército de Chile; al Sur, con Lote E o Lilén Norte; al Oriente, con la parte del antiguo Fundo Papudo o Pullally donada al Fisco para el Ejército de Chile y con el Lote E ya referido; y, al Poniente, con Lote G o Cabaña Lilén y el Océano Pacífico. Su derecho de dominio se inscribió a fojas 2845 N°404 del Registro de Propiedad del CBRL del año 1977. Luego de una serie de cambios en la titularidad de dominio del Lote F en referencia, éste fue adquirido por Inmobiliaria Punta Puyai S.A. en virtud de escritura pública de dación en pago suscrita en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés el día 2 de septiembre de 1994, la cual se inscribió a fojas 3176 vuelta N°2435 del Registro de Propiedad del CBRL del año 1994. La continuación de la historia registral del Lote F se detalla en el numeral Cuatro de esta cláusula PRIMERA.

E) El Lote G o Cabaña Lilén a doña Olga Irarrázaval Correa de Zegers, a don Juan Agustín Zegers Irarrázaval y a doña María Olga Zegers Irarrázaval en la siguiente forma y proporción: Se adjudicó el usufructo de este Lote, de por vida, a la señora Irarrázaval Correa de Zegers y la nuda propiedad a la misma señora Olga Irarrázaval Correa, a don Juan Agustín y a doña María Olga Zegers Irarrázaval, en la proporción de un treinta y seis por ciento para la primera, un treinta y seis por ciento para el segundo y el

veintiocho por ciento restante para la tercera. En consecuencia, la señora Olga Irarrázaval Correa de Zegers quedó con el dominio pleno del treinta y seis por ciento de este Lote, sin perjuicio de su usufructo vitalicio del resto y de las partes de la nuda propiedad adjudicadas a sus hijos. Conforme a sus títulos, este Lote se encuentra ubicado al extremo Nor-Oriente del Balneario de Papudo, comuna de Papudo, Provincia de Petorca, dentro del radio urbano, tiene forma irregular, una extensión aproximada de ciento sesenta y dos mil novecientos metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: al Norte, el Océano Pacífico y con la parte del antiguo fundo Papudo o Pullally donado al Fisco para el Ejército de Chile; al Sur, con Lote F; al Oriente, con la parte del antiguo Fundo Papudo o Pullally donada al Ejército de Chile y con Lote F; y, al Poniente, con el Océano Pacífico. El dominio del Lote G a nombre de Olga Irarrázaval Correa de Zegers, de Juan Agustín Zegers Irarrázaval y de María Olga Zegers Irarrázaval se inscribió a fojas 2837 N°400 en el Registro de Propiedad del CBRL del año 1977. El referido usufructo se inscribió a favor de María Olga Irarrázaval Correa a fojas 281 N°267 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del mismo Conservador de Bienes Raíces y año. Luego de una serie de transferencias y transmisiones de dominio, la propiedad sobre el Lote G o Cabaña Lilén se encuentra hoy radicada en María Olga Irarrázaval Correa según consta en el título ya referido de fojas 2837 N°400 del año 1977; así como también en las inscripciones de fojas 2947 vuelta N°2271 del año 1996 (que corresponde a la inscripción de escritura pública suscrita el día 31 de octubre de 1996 en la Notaría Pública de La Ligua de doña Alina Morales Tórtora) y de fojas 1342 vuelta N°1408 del año 2005 (que corresponde a la inscripción de una cesión de derechos suscrita por escritura pública de fecha 26 de octubre de 2004 en la Notaría Pública de Santiago de don Humberto Quezada Moreno); todas inscripciones correspondientes al Registro de Propiedad del CBRL.

Dos. CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ORIGINAL.- De acuerdo a lo establecido en el primer y segundo párrafo del numeral 5 de la parte resolutiva de la sentencia de partición, según consta en la Escritura de Adjudicación, los lotes C-Dos, E y F fueron gravados con una servidumbre de tránsito, paso de conductos de agua y alcantarillado, de líneas eléctricas y telefónicas (en adelante, la "Servidumbre") en favor de los Lotes C-Dos, D, E, F y G, todos ya individualizados en el numeral Uno anterior. Dicha Servidumbre se ejerce por sobre una faja de terreno de veinte metros de ancho que corre por el trazado señalado entre los puntos Uno, Dos y Tres y entre los puntos Dos y Cuatro del Plano de División aprobado por la Ilustre Municipalidad de Papudo, mediante Decreto Alcaldicio número 28 de fecha 18 de noviembre de 1974, e inscrito bajo el

número 27 en el Registro de Propiedad del CBRL del año 1977 (en adelante, y para efectos de esta escritura, el "Plano de Servidumbre Original"). La referida servidumbre se encuentra inscrita a fojas 283 número 268 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de la Ligua del año 1977 y se encuentra vigente.

Tres. FACULTADES DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE SERVIDUMBRE OTORGADAS A LA MUNICIPALIDAD DE PAPUDO.- En conformidad al referido Decreto Alcaldicio número 28 del año 1974, el cual fue ratificado en la Escritura de Adjudicación por medio de la cual se constituyó la Servidumbre referida en el número Dos anterior, la Municipalidad de Papudo se reservó el derecho de exigir cesiones de terrenos, o bien, disponer o autorizar cambios en los trazados de esta Servidumbre. En efecto, el referido Decreto Alcaldicio señala textualmente, en sus párrafos sexto y séptimo, lo siguiente: "La Municipalidad se reserva el derecho, que debe ser taxativamente conocido por la Sucesión, de cambiar el trazado de estos caminos y establecer las exigencias mínimas respecto a su urbanización y condiciones técnicas con ocasión de cualquiera futura subdivisión de uno o varios de los lotes atravesados por ellos.- En todo caso, las futuras subdivisiones de los diferentes lotes, tanto del sector oriente como del poniente, deberán ser proyectadas estudiando en conjunto y consultando la continuación e iguales condiciones de las vías de comunicaciones principales entre uno y otro lote y en conformidad con el Plano Regulador de la Comuna". Por su parte, la parte final de la cláusula de constitución de la servidumbre bajo análisis, indica textualmente lo siguiente: "Estas servidumbres son sin perjuicio de la cesión de los respectivos terrenos que pueda exigir la Municipalidad y de los cambios de trazado que ella pueda disponer o autorizar".

Cuatro. MODIFICACIÓN DE FISONOMÍA Y DOMINIO DE LOS PREDIOS ORIGINALES.- Luego de la adquisición del dominio de los lotes C-Dos, D, E y F, según se detalló en el numeral Uno de esta cláusula PRIMERA, Inmobiliaria Punta Puyai S.A. procedió a fusionarlos en un solo predio, para luego subdividirlos y transferirlos a terceros, los cuales, a su vez, han realizado diversos desarrollos inmobiliarios y, por ende, modificado en forma sucesiva la fisonomía de los predios sirvientes y dominantes de la Servidumbre original. La situación jurídica y fáctica de los Lotes C-Dos, D, E y F, en relación a la Servidumbre que se constituyó el año 1977 y al cambio de trazado que se propone en el presente instrumento, se detalla en el proyecto de contrato que fue oportunamente entregado a los señores concejales y ha sido objeto de análisis en dos sesiones de Concejo Municipal.

Respecto de la cesión

Los comparecientes ofrecen ceder o donar gratuitamente a la Municipalidad una porción de terreno de 3.300 metros cuadrados, encerrado en el polígono formado por los vértices A-B-C-D-A, que tiene los siguientes deslindes particulares: al Nororiente, en tramo B-C de 110.00 metros con Nuevo Lote MLP-3A; Al Sur-poniente, en tramo A-D de 110.00 metros con Estero Lilén o Estero Agua Salada; al Suroriente, en tramo C-D de 30 metros con Nuevo Lote MLP-3A; y al Norponiente, en tramo A-B de 30 metros con Lote MLP-V (o Avenida Marítima), tendiente a lograr la conexión completa de la pasarela peatonal que la Municipalidad construirá en el sector.

Para dar cumplimiento a lo anterior y suscribir el correspondiente Contrato debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en cuanto la ley dispone que el alcalde requiere de acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de conformidad a lo previsto en el artículo 65 letra f) de la ley Orgánica de Municipalidades que dispone, que el Alcalde requerirá acuerdo del Honorable Concejo Municipal para "Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles"

Conforme a lo expuesto se propone el siguiente Proyecto de Acuerdo.

Acuerdo Propuesto

"El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa o a quien legalmente le subrogue según corresponda, para que en representación de los intereses municipales suscriba contrato de cambio de trazado de servidumbres y cesión de terrenos al municipio de conformidad a proyecto de contrato que se entiende formar parte del presente acuerdo".

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO, JUNIO DE 2019.

Expone Asesor Jurídico.
Sr. Juan Luis Tobar Valdivia.

Señala que el presente proyecto de acuerdo que someterá al H. Concejo Municipal, guarda relación con las servidumbres y la donación del terreno correspondiente a la superficie que se requiere para efectuar la construcción de la pasarela sobre el estero, asimismo señala que oportunamente en dos sesiones de Concejo atrás se entregó a los Sres. Concejales las copias de las escrituras que se pretenden suscribir para su análisis y demás comentario, en consecuencia hoy día corresponde someterlo a votación.
Señala que los fundamentos de las sesiones y de la modificación de los deslindes, están contenidos en el proyecto de acuerdo y en el mismo contrato que ya fue de conocimiento de los presentes, por lo cual procederá a dar lectura al fundamento del acuerdo y el acuerdo mismo.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer Punto de Tabla:

Ilustre Municipalidad de Papudo
Alcaldía

PROYECTO DE ACUERDO:
APROBACION "ETAPA TRES – SELECCIÓN DE ALTERNATIVA Y ANTEPROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAPUDO"

OBJETIVO:

El objetivo del presente acuerdo tiene como objetivo la aprobación de la Etapa 3 del estudio de Plan regulador Comunal "**Selección de Alternativa y Anteproyecto del Plan**", cuyo resumen Informe Ejecutivo de la Etapa fue ingresado en la Sesión Ord. N° 12 de Concejo Municipal de PAPUDO, de fecha miércoles 24 de abril de 2019, para someterlo a estudio del concejo y posterior sanción por parte del concejo municipal.

La resolución de las observaciones y acuerdos respecto a los contenidos principales del anteproyecto forman parte del presente acuerdo, incluyendo acta de observaciones del mes de mayo de 2019 y modificaciones según plano adjunto al presente acuerdo, las cuales fueron trabajadas según reuniones de trabajo del concejo municipal y jornadas de sociabilización con la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Alcaldicio N°1854 del 11 de noviembre de 2016, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Términos de Referencia del estudio **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAPUDO"**

Bases Técnicas, numeral 4.3.1 Selección de Alternativas de Estructuración Territorial, inciso quinto:

"La Municipalidad, seleccionará la alternativa definitiva para la formulación del Plan, la cual deberá ser expuesta y sancionada por el H. Concejo Municipal y la Contraparte Técnica del proyecto."

Refuerza lo anterior lo señalado en párrafos siguiente, donde se hace exigible la presentación y sanción del Concejo, las alternativas han sido expuestas e incluso se ha informado respecto de la alternativa sugerida incorporando los ajustes que hasta la fecha se han informado.

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcaldesa de aprobar el resumen Informe Ejecutivo de la Etapa 3 del estudio de Plan regulador Comunal **"Selección de Alternativa y Anteproyecto del Plan"**, incluyendo los ajustes y modificaciones incorporados a la propuesta según planos adjunto al presente acuerdo.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO, JUNIO 2019.

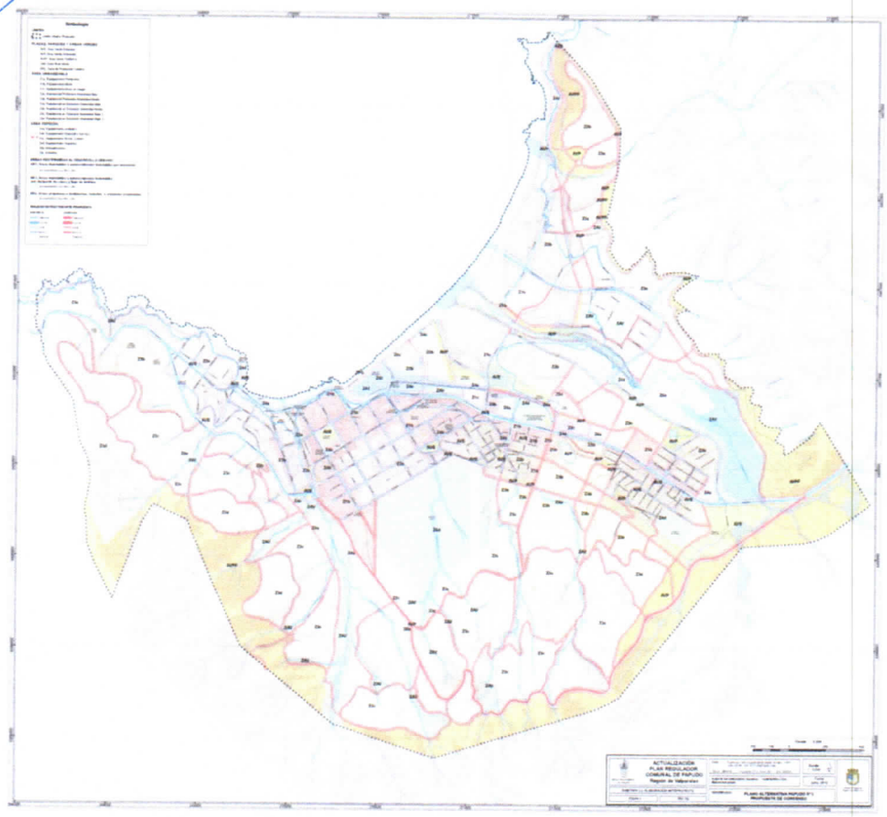

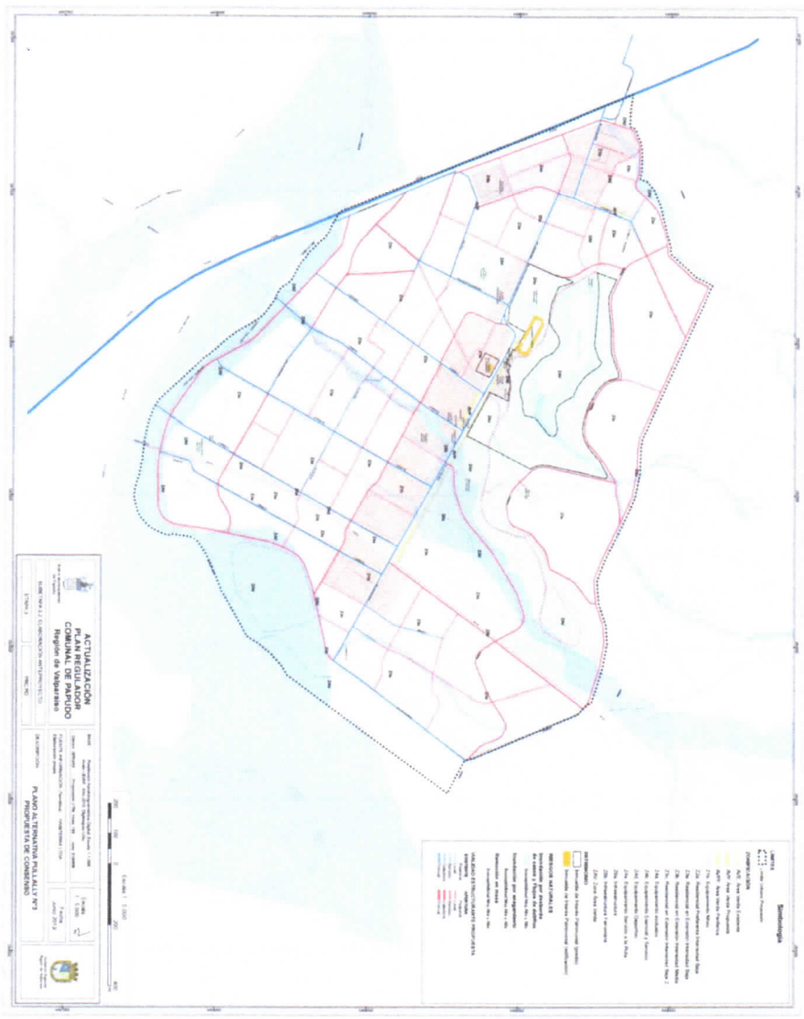

Expone Secretario Comunal de Planificación.
Sr. Andrés Mejías Arenas.

Sobre la tercera etapa del estudio Plan Regulador Comunal, señala que es importante recordar algunos puntos, asimismo señala que la etapa se presentó a la comunidad y se discutió las distintas alternativas desde el mes de diciembre 2018, con participaciones ciudadanas, las cuales arrojaron la solicitud por parte de la comunidad de profundizar la participación mediante mayores instancias de reuniones, lo cual sucedió, tanto en el mes de diciembre del 2018 y también marzo del presente año y también se realizaron reuniones técnicas tanto con la consultora y con el Concejo que solicitó reuniones directamente con la comunidad y también se realizaron posteriormente reuniones con el equipo técnico municipal para definir los apuntes necesarios para que se tenga la posibilidad de presentar un anteproyecto que sea víable y que represente a la mayor cantidad posible de opiniones que se plantearon en las distintas instancias participativas.
Luego procede a dar lectura al fundamento legal en detalle.

Concejal Fernández destaca la etapa en la cual van, cree que es importante lo que hoy día están aprobando en el Concejo Municipal, especialmente porque ha sido bien sociavilizado con la comunidad, por las organizaciones, donde se ha dado el tiempo suficiente para que todas aquellas personas que tengan algún punto de vista o alguna opinión respecto a dicha nueva propuesta del Plan Regulador la puedan haber dado, si bien saben que no van a dejar contentos a todos o a lo mejor efectivamente van haber situaciones que no dejarán contestos a algunas personas o a organizaciones, pero cree que eso es uno de los instrumentos que disponen las Municipalidades para ordenar sus futuras y su futuro, por tanto cree que es un avance importante, cree que aún falta todavía, a lo mejor más adelante seguir mejorando, ojalá que se apruebe luego para poder pasar ya a un nuevo Plan Regualdor Comunal vigente y dejar ya el del año 1969. Agrega que para él es sumamente importante aprobar el presente proyecto, independiente como lo dijo anteriormente, que habrán situaciones que van a generar conflicto todavía, pero por lo menos se ha avanzado bastante, donde van a poder definir las alturas de los edificios, mejorar las edificaciones y proyectar una comuna hacía el futuro, por tanto se espera que el proyecto siga en su etapa, que se apruebe rápido y también se pueda avanzar un poco lo que es la congelación de los permisos de edificación, que es otro tema importante, para que no se llene de edificios de altura que son indeseados, por tanto da su aprobación para la presente propuesta.

Concejal Olivares hace un alcance al respecto, señala que se han reunido las veces que han considerado necesario, para dar sus opiniones como Concejales, pero a la vez no es propuesta de ellos, sino que es la propuesta nacida desde las reuniones participativas con la ciudadanía, por tanto ellos solamente en algunos puntos que pensaron que era importante han intervenido un poco, pero siempre desde la mirada ciudadana o de lo que se espera del nuevo Plan Regulador y si ha habido algún atraso, ha sido por lo mismo, porque ya están atrasados en la etapa de aprobar dicho avance de la tercera etapa, porque han dado la oportunidad a que todos opinen, por tanto, personalmente se siente bien conforme de que lo que van aprobar, está recogido de todas las opiniones y de todos los sectores, por tanto ella sí aprueba la propuesta.

Concejal E. Reinoso se suma a las palabras de sus colegas Concejales, porque quieren lo mejor para la comuna.

Concejal R. Reinoso se siente feliz de haber tenido la oportunidad de participar, ya que se ha dado tanto tiempo de no tener un Plan Regulador nuevo y se se había luchado bastante por conseguir la instancia y ya están en eso, donde se ha avanzado bastante bien. Asimismo agrega los últimos detalles que tuvieron, fue el no construír en los lilenes, sobre todo en la parte baja, donde le tocó cumplir un rol muy importante con los dueños del terreno, es por eso que se siente contento de haber logrado convencer a la gente que no hicieran la construcción en el referido lugar, por tanto aprueba la propuesta y se siente feliz de haber participado.

Concejal Tapia al respecto, señala que se siente muy contento de haber participado en el Plan Regulador, asimismo como lo señalaron sus colegas, feliz por lo que se logra por la comunidad y pensar que en un futuro se logran cosas importantes para la comuna, para eso están ellos y los que se reunieron en distintas reuniones, es para el bien de la comuna, por tanto también aprueba la propuesta.

Secplan procede a dar lectura al texto del acuerdo en detalle.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla:

Exposición Prodesal

Expone Encargada de Prodesal.
Sra. Carola Lazcano.

Da las buenas tardes a los presentes, porteriormente procede a exponer en detalle a través de video audiovisual.

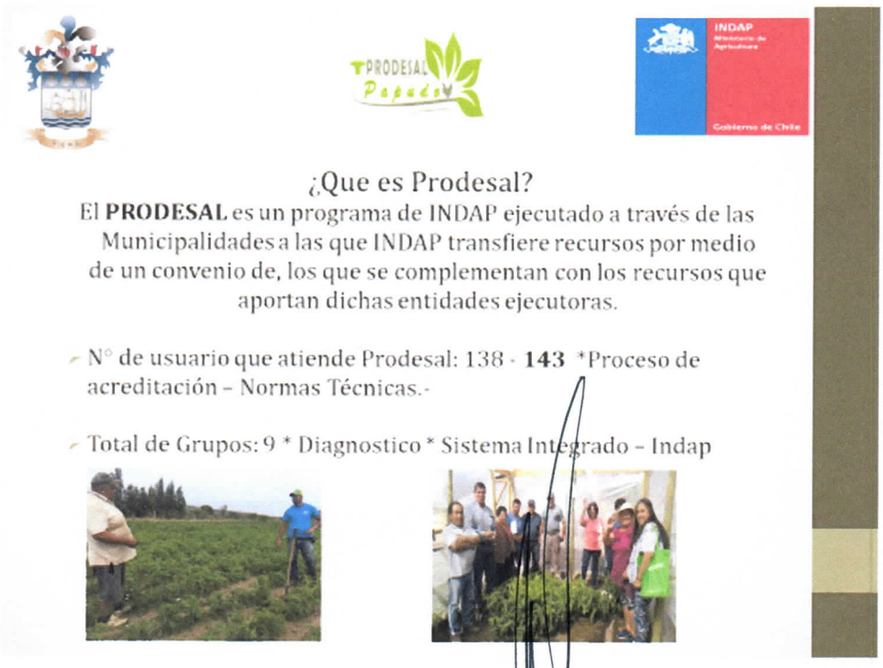

Recursos Monetarios

Aportes de la Ilustre Municipalidad de Papudo

Temporada 2018-2019
$ 9.370.000
¿En que se gastan ?
¿Como se rinden?

Aportes de Indap / Mesa de Coordinación

1 Cuota: $ 24.767.000
2 Cuota: $ 12.383.200
37.150.200

¿En que se gastan y como se rinden?

REASIGNACION DE RECURSOS ASIGNADOS POR INDAP

MONTO: $ 585.000 – Resolución 017529 27 Febrero 2019

- Análisis de Suelo – Foliar
- Arriendo de Furgón (Grupo de Hortalizas – Tema de Comercialización)
- Arriendo de Furgón (Grupo de Flores)

- Mesa de Coordinación ¿Qué es ? y ¿Quienes la conforman ? Y sus funciones

"En cada unidad Operativa se constituirá una Mesa de Coordinación y Seguimiento, que será la instancia de participación de los actores involucrados; estará conformada por representantes de los usuarios, del Equipo Técnico, Indap y Municipalidad y operará al menos tres veces durante la temporada.

Funciones:

***1.-** Validar el PMP y PTA **2.-** Propuesta del Capital de Trabajo **3.-** Realizar el control de avance de los proyectos **4.-** Promover la articulación con otros actores del territorio **5.-** Promover cada temporada ajustes de la estructura de la UO (AFC) .*

- Postulaciones a Proyectos

*** IFP / Incentivo al Fortalecimiento Productivo**

Total de personas: 20 Agricultores

Total de Aporte de Incentivo de Indap: $ 18.473.791

Total de Aporte Agricultores: $ 2.323.410

$ 20.797.201

¿Cómo se rendin?

- **Postulaciones a Capital de Trabajo / Instrumento de Indap**

76 postulaciones / 2018

- Aporte de Indap $ 7.600.000
- Aporte de los Agricultores $ 1.518.092

$ 9.118.092

- Cotización – Declaración Jurada – Autorización a Tercero – Diagnostico
- ¿Cómo se rendin?

- **Postulaciones a PROM / Programa de Obras Menores de Riego**
- Total de Personas: 6
- Total de Incentivo: $ 10.629.001
- Total agricultor: $ 2.088.833
- Total $12.717.834

NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	RUT	APORTE PROPIO	TOTAL INCENTIVO	TOTAL DEL PROYECTO
JUAN DOMINGO ESTAY CADIZ	INYECCION FOTOVOLTAICA ONGRID TRIFASICA DE 3.2 KW AMPLIABLE CON TRAMITACION DE LA LEY 20571	11.515.741-8	1.650.625	7.000.000	8.650.625
ROSA GODOY TAPIA	ADQUISICION DE MOTOBOMBA	5.727.552-9	23.000	293.990	316.990
JOSE BACACHE OLIVARES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES BOMBA + CONDUCCIÓN	8.377.613-7	34.500	406.950	441.450
JUAN TAPIA ESTAY	MEJORAMIENTO DE PUNTERA	5.461.975-8	300.000	2.000.000	2.300.000
RIGOBERTO SAAVEDRA MAUREIRA	ADQUISICIÓN DE BOMBA MAS CONDUCCION	7.966.707-6	40.850	469.799	510.649
ZUNILDA BRITO OLIVARES	ADQUISICION DE MATERIALES CONDUCCION + MOTOBOMBA	7.567.535-K	39.858	458.262	498.120

* Item de Gastos de la Municipalidad / Según PMP – PTA

- Giras Tecnológicas – Días de Campo - Asesoría Especializada – Charlas – Operativos ganaderos – Talleres – Sueldo de media Jornada – Día del campesino – Parcela Demostrativa.-
- Orden de Pedido – Orden de Compra - Lista de Asistencia 75% de asistencia

- Convenio Clinomovil / 6 años de ejecución con la Municipalidad de Papudo / Pullally – Las Salinas – Papudo / Coordinación

- **Día del Campesino** / Regional – Provincial / Arriendo de Movilización

- **Actividades que se están realizando a la fecha:**

1.- Postulaciones a Capital de Trabajo (Marzo) - Apertura de Llamado (Junio)
2.- Postulaciones a IFP – Apertura de Llamado
3.- Postulaciones a SIRDS y PRI
4.- Postulaciones a Praderas
5.- Día Internacional del Consumo de Quinoa Domingo 7 de Julio
6.- Registro de Turismo Rural / Sebastián Bulo
7.- Rogativa del Agua
8.- Informe de crédito
9.- Articulación con otras instituciones / SAG – Conaf
10.- Plataforma de Indap / Sistema Integrado / Apolo

- **Gianella Fagestrom** – Ejecutiva Prodesal
- **José Miguel Zambrano** – Jefe de Area
- **David Ardiles** – Ejecutivo de Prodesal
- **Cristian Urriola** – Encargado de las Postulaciones a Capital
- **Luis Nunes** – Ejecutivo del Sector de Pullally
- **Ariel Zuleta** – Encargada de SIRD y Praderas
- **Karen Sepúlveda** – Riego

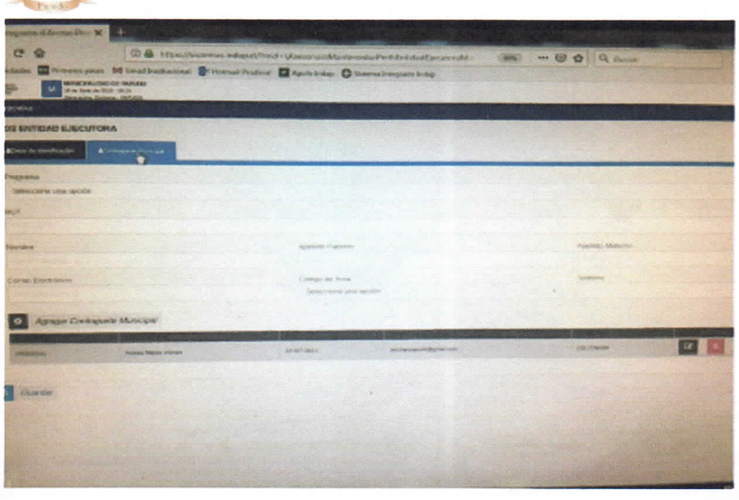

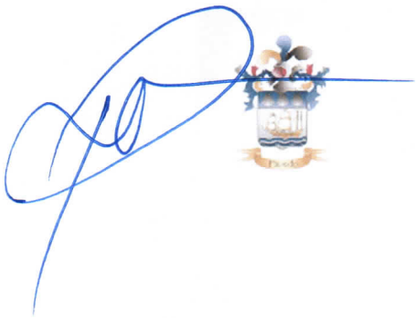

- !!!!Gracias!!!

Concejal R. Reinoso agradece la presentación, señala que estuvo súper bien, asimismo consulta hasta cuanto la gente puede optar por dinero para beneficio.

Sra. Lazcano sobre lo consultado, señala que del IST es un millón trescientos mis pesos y de capital de trabajo son cien mil pesos.

Alcaldesa a modo de sugerencia, señala que para un futuro se invite a participar a todos los Concejales de actividades como el día del campesino, para que puedan ver el avance que ha tenido el Prodesal, además no hay que olvidar que el Prodesal salió del Ministro Jaime Campos y salió en Japón.

Sra. Lazcano señala que del nueve de octubre del año 2002, comenzaron a trabajar.

Alcaldesa agrega que la idea es informar cada tres meses, para entregar a los señores concejales y mantenerlos informados al respecto.

Sra. Lazcano señala que podría ser cuando ellos hacen las mesas de coordinación, donde se explica a los agricultores lo que hicieron y lo que se va hacer con fechas y programaciones.

Sres. Concejales presentes agradecen la presentación.

Concejal Leiva se incorpora a la sesión de concejo siendo las 14:45hrs.

Varios e Incidentes:

Concejal E. Reinoso consulta sobre el reportaje que ha salido por televisión, en relación las zonas de evacuación.

Dom sobre lo consultado, señala que fue un reportaje respecto a las rutas de evacuación y a la polémica que ocurrió cuando la constructora que estaba con un permiso de edificación otorgado por él, demolió o hizo movimiento de tierra he hizo desaparecer la ruta que había de evacuación, pero eso tiene como dos a tres cosas; una fue el reclamo de vecinos de inmediato, porque sus casas que están al lado se vieron muy complicadas por la tierra, el polvo y el movimiento de las máquinas y lo otro tiene que ver que después apareció el tema de la ruta, por los mismos vecinos, donde él dio las explicaciones en su momento, porque la empresa dado que empezó el trabajo no advirtió que ahí habían hasta carteles; después hubo un recurso de protección de algunos vecinos que él mismo contestó y la explicación que dio fue satisfactoria tanto a la Corte de Apelaciones como al organismo de la Contraloría, porque él contó la verdad de lo que sucedió y dicha ruta de evacución por stunami fue realizada tiempo atrás, sin tener el libro que corresponde las rutas de evacuación que fue posterior, la cual en todo caso es una guía de referencia para trazar todas las rutas de evacuación de la ciudad y eso fue posterior, en el año 2017 y lo anterior fue trazado antes y desgraciadamente no se coordinó con la Dirección de Obras, por tanto en esa época el departamento o la persona de seguridad de la Municipalidad se comunicó con la Onemi y esta a su vez estuvo donde hizo una ceremonia con gente indicando cual era una de las rutas, pero habla de Punta Puyai porque en el resto de Papudo están todas las rutas y son conocidas y pavimentadas y en general son los bíenes de uso público que es la mejor vía de evacuación, porque son pavimentadas, tienen alumbrado y tienen las pendientes necesarias para que todo tipo de personas puedan subir.
Señala que tanto la Corte de Apelaciones como la Contraloría entendieron el tema, pero los vecinos siguieron hacía arriba porque estimaron que todavía la empresa no cumplía con ciertas cosas ambientales y efectivamente llegaron a la Corte Suprema y esta les solicitó una pertinencia ambiental.

Concejal Leiva al respecto, señala que hay que remontarse a la parte histórica de la planificación territorial, porque el Plan Regulador es del año 1969 y contemplaba los usos de suelo, zonificaciones, pero para la modernidad quedó totalmente fuera de lugar y lamentablemente dicho Plan Regulador nunca se modificó hasta el día de hoy, posteriormente se hizo el Seccional también con otras historias, incluso ellos fueron partícipes de dicho Seccional.

Alcaldesa al respecto, señala que el Concejal Leiva era Alcalde cuando se hizo el Seccional de Punta Puyai en el año 1996.

Concejal Leiva agrega que si visitan el sector, con amplías avenidas, donde se conservaba el patrimonio arquitectónico de la ciudad, donde hay fotos y videos de cómo se inició y además también de grandes avenidas, como avenida del mar, que es amplía hasta El Lilén y así estaba graficado, pero posteriormente no se hizo jamás una modificación porque los planos reguladores no son rígidos, sino que son flexibles y van de acuerdo al avance del tiempo y en ese tiempo ellos dijeron ojo, porque los proyectos inmobiliarios venían con una avanzada terrible, que venía en el sector ya de Marbella, posteriormente pasó a Cachagua,

donde en Cahagua y Zapallar tenían más recursos he hicieron y exigieron el Plan Reguladro Intercomunal, para parar un poco el avance de las inmobiliarias y ellos en esa época, también advirtieron que eso venía y para él, en esa época fue perfecta, posteriormente la Onemi o el Shoa hace las vías de evacuación, las diseñan, pero que no quedan contempladas, ni plasmadas en el Plan Regulador y ese no es un problema de la Municipalidad, sino de la legislación vigente, porque si hubiese quedado diseñadas las vías de evacuaciones y los puntos de encuentros y plasmado en el Plan Regulador, el Director de Obras no tendría porqué estar dando un permiso así. Sin embargo no es vínculante y es un problema de legislación y no Municipal. Agrega que él escuchó en el canal La Red, que el mismo Ministro dijo que no era vínculante lo que hizo la Onemi, fijando vías de evacuaciones y puntos de encuentro, asimismo en la ciudad o casco histórico de Papudo evidentemente no hay problema, pero en el otro sector quedó graficado en un terreno particular, además desconoce si hay responsabilidad de la Dom, sobre el sector donde está graficado el punto de encuentro y las vías de evacuación, por tanto consulta al respecto.

Dom sobre lo consultado, señala que el Plan Seccional de Punta Puyai es un muy mal Plan Seccional y muy mal graficado, con errores de gráfica, con errores de zonificación y con multiples errores, después posteriormente cuando toman ese plano y hacen un proyecto de loteo los urbanizadores de eso cambian todo, como el paseo de Punta Puyai, además hacen un puente a través del estero que pasa hacía el otro lado y eso lo hicieron mucho antes, en la decada justamente del Seccional, por tanto lo cambiaron y está hecho.

Concejal Leiva agrega que se supone que hay que aplicar lo que estaba estipulado en el Seccional.

Dom señala que efectivamente es lo que debían hacer, pero no lo hicieron.

Concejal Leiva consulta quien no lo hizo.

Dom responde que fue la empresa que estaba, el loteador, además la avenida paseo Punta Puyai no es igual al Seccional, la modificaron y se recibió así en el año 1997 o 1998.

Concejal Leiva agrega que hay que ubicarse en el contexto histórico, porque ellos en esa época tenían a una consultora que era una sola persona, que se llamaba Cecilia Vidal y que hizo el plan y cree que lo hacía a mano, porque no estaba la tegnología de ahora.

Dom señala que va al Seccional y no lo hizo la Sra. Vidal, sino que la Municipalidad de Papudo y lo firmó el Sr. Jorge Dinamarca.

Concejal Leiva señala que si ellos fueron culpables en esa época y si los planos reguladores son flexibles, se pregunta porque en este período y con veinte años, no se hizo ninguna modificación.

Dom responde que es muy difícil.

Concejal Leiva siendo un poco defensor de lo que hicieron en esa época, señala que con Dn. Renato Guerra (Q.E.P.D) y todo el Concejo Municipal hay muestras claves de que ellos se preocuparon del tema, por ejemplo cuando hicieron el Campanario y el Bethania, que fue un error, pero que el Plan Regualdor lo permitía y ellos algo rescataron que es la fachada

de la casona del Bethania que aún está vigente, después el Obispado donde se hizo el Bethania era privado y el Obispo de la época vendió el terreno a la inmobiliaria y lo defendieron hasta el último. Indica que primero hay que reconocer sus culpas de ciertas negligencias, también hoy día el sistema les permite despertar un poco y estar con más participación ciudadana y escuchando a todo el mundo para poder hacer un Plan Regulador que realmente les sirva a todos para un Papudo armónico.

Dom señala que el presente Plan Regulador que acaban de aprobar, tiene las rutas de evacuación grabadas y van hacer ley una vez que se promulgue, se van a poder expropiar, si pasan por terrenos privados para poder llegar a lugares de encuentro, cosa que ni el Seccional del año 2000 lo hizo, menos el Plan Regulador del año 1969 y no existe legislación alguna que a él lo ate a no poder dar un permiso a un terreno que diga que hay una ruta de evacuación y no son vínculantes, porque las rutas de evacuación son precedentes de bíenes nacionales de uso público.

Concejal Leiva agrega que no se trata de andar buscando culpables y colgarlos en la plaza pública, porque primero ese Plan Regulador y Seccional dio mucho a Papudo, que nadie de ustedes sabe o no quieren entender o no comprendieron, porque en ese sector antes se podía subdividir solamente en cinco mil metros y quiere contar un poco la historia porque aparentemente nadie la conoce o no la quisieron conocer y cuando se hace el Seccional ese sector sólo se podían hacer parcelas de agrado de cinco mil metros, que así lo permitía, pero después se graba una extensión urbana y en ese sector Esval no tenía áreas de concesión y no quizo dar el agua o no podía, porque no tenía factibilidad, pero Don Fernando Irarrázaval hizo su propia sanitaria, que se llamó "aguas lilén", que dotó de agua al sector y además de dotarlo con agua le puso una planta de tratamiento que fue la que salvó a Papudo, porque antes eran los Municipales que debían limpiar las cámaras y no había agua, sino que estanques, por tanto se deben ubicar en el contexto histórico de la situación y ellos pudieron hacer eso y considera muy positivo y con la frente en alto lo puede decir, porque dotaron de agua potable a Papudo, de alcantarillado, porque gracias a que Esval le compra a aguas lilén, pudieron tener agua del sector de Quinquimo. Además va a decir verdades que mucha gente no conoce y en la época de Don Julio Paredes el agua sólo dependían del tigre y hay que ubicarse en el contexto histórico.

Concejal R. Reinoso señala que si fuera por vasarse a la historia, se pregunta porqué construyeron en el sector de Punta Puyai y no protegieron las dunas que existían.

Concejal Leiva agrega que está dando elementos concretos y se dependía del agua del tigre y esta llegaba al tranque y si no había lluvia no había agua en Papudo y esas son realidades, todo se evacuaba directamente al mar, por tanto históricamente han tenido problemas, es por eso que hoy día invita a que conozcan un poco la historia y que sea resuelto entre todos y que no sigan peleando.

Alcaldesa dado el tiempo, señala que sería bueno que el Director de Obras aclare las dudas que tienen los Concejales sobre el tema puntual que fue el reportaje de la televisión, asimismo se podrían juntar otro día para que el Concejal cuente el pasado.

Concejal Leiva consulta porqué lo limitan, si es para explicar a mucha gente que no le interesa o no lo vieron, porque por ejemplo en el tema de tratamiento donde está el Cesfam, se encontraba la laguna de acomulación de agua y los que son más viejitos deben acordarse y que solamente en el invierno los mismos municipales tenían que abrir una salida al mar y el olor era insoportable. Asimismo agrega que a los jóvenes que escriben tanto por redes sociales, también debieran revisar hacía atrás, porqué se hizo o porqué tuvieron que atacar esos problemas, o cómo lo hicieron y de acuerdo a la época que no contaban con tanta tegnología, pero si tenían el sentido de la planificación y eso es lo que reclama de la Municipalidad y ellos planificaron y realizaron planes de desarrollo, plan regulador, plan intercomunal y lo otro que es preciso y que hecha mucho de menos, es el tema de los planes de desarrollo y si es turístico que se avance turísticamente o porqué no está contemplado el desarrollo inmobiliario, es decir que invadieron, porque si se tiene la planificación territorial correcta nadie puede invadir con cosas que no se quieren, por tanto ellos también tienen una tremenda responsabilidad como Concejales y tratar de no cometer los mismos errores.
Por último quiere terminar sobre el tema del desarrollo, señala que con el Sr. Olivares fueron a un taller de la Fundación Chile, sobre el tema hídrico y felicita a la Encargada de Prodesal, que sin agua pueda hacer tantas cosas, pero hay un problema mucho más grave, que es el tema hídrico, donde se tienen ochocientas sesenta y cinco hectáreas sin riego, además se tienen tres pozos que son de siete metros y que no tienen agua por el momento. Sin embargo en el otro sector productivo de más capacidad económica tienen agua, por tanto la sequía como que no se nota en la ciudad y en Santiago nunca hay problemas de agua, en Valparaíso tampoco, en La Ligua tampoco hay problema de agua potable, por tanto el agua existe y porqué no se tiene un plan hídrico donde se contemple la fuente de captación de aguas, la conducción del agua, el almacenamiento y la distribución, porqué la Municipalidad no toma eso como planificación, además al taller que asistieron es del 2020 al 2030, que son las consecuencias del cambio climático y que si no se hace nada, nada va a pasar, como tampoco son responsables territorialmente de lo que pasa en El Tome, que está dentro de nuestro territorio y no son responsables como Municipio, pero cargan con todos los problemas de El Tome, por tanto el tema de la planificación se lo dice al Administrador y a todos los que tiene que ver que tomen el toro por las astas y se avance en eso, en la planificación territorial.

Dom hace algunas precisiones, señala que el Seccional de Punta Puyai es una modificación del Plan Regulador y esa zona ya estaba regulada por el Plan Regulador original del año 1969, que toma toda el área de Punta Puyai, pero que hizo el Seccional Punta Puyai, treinta años después, lo modificó y lo hizo como está ahora, porque todavía no se aprueba y es la verdad en parte de planos o planificación.
Por otro lado, señala que los Directores de Obras tienen como ley aprobar permisos de edificación y recepciones municipales de todas las construcciones y de obras públicas y se rigen por la Ordenanza Municipal, por el Plan Regulador Local y por la Ley General de Urbanismo, es lo que hacen los Directores de Obras y no pueden ser creativos ni inventar cosas, es por eso que hasta ahora todo lo que ven edificado cumple con las normas y no ha sido materia de objeto de nadie, donde él ha tenido que ir a la Contraloría y todos han dicho que está bien, pero sucedió que las normas de gratificación, es decir las vías de

evacuación por tsunami no están reglamentadas en ninguna parte y la Onemi como tal no es vinculante por la Ley General de Urbanismo para obligarlo a él como Director de Obras a decir que hay una vía y pueda expropiar, porque no es así.

Alcaldesa señala que menos pueden obligar a la Onemi que cambie la vía, como se dijo en la televisión.

Dom como dato, señala que en el año 2007 estuvo un señor de la Onemi en esa época que mostró la carta del Shoa de Papudo y él la tiene y la cota máxima eran cinco metros, que era la cota de inundación, pero después del año 2010 cuando fue la tragedia el Shoa por los estudios, elevó la cota segura a treinta metros y toda la zona central de Chile borde costero está bajo esa norma, pero si revisan las normas cuando él da los permisos, no existe ninguna norma que le diga que no pueda dar un permiso de edificación en esa zona, pero ahora con los nuevos estudios se van a incorporar a la Ordenanza y a la Ley General de Urbanismo los estudios de riesgos y que es un estudio de riesgo, son estudios que hacen especialistas, respecto por ejemplo a inundación por tsunami, en el cual toma una serie de antecedentes y eso en la localidad de Papudo por ejemplo va a determinar que de acuerdo a los estudios arroja que la vía de inundación es esa y es zona de riesgo, por lo tanto no puede entregar permisos de edificación a uso vivienda, además hay una serie de estudios de riesgos que operan dentro de la zona física de las ciudades y que son nuevas que no estaban en el año 1969.

Concejal Fernández al respecto, señala que vió los reportajes y que lo dejaron bastante preocupado, por una razón bien simple, cree que lo importante de dichos reportajes que a veces hacen los medios de comunicación, es poder sacar cosas positivas y cree que lo que tienen que hacer como Concejo, primero tener ulguna reunión con más material informativo respecto al Seccional de Punta Puyai, a la carta de riesgo de tsunami y poder evaluar y el trabajo que se ha hecho con Onemi y sabe que la Municipalidad se juntó con Onemi y están viendo el tema de las vías de evacuación.

Alcaldesa hace una acotación, señala que efectivamente se juntaron con Onemi para hacer una mesa de trabajo, pero nunca se juntaron para solicitarles que deje sin efecto dicha vía de evacuación e hicieran lo que se propuso, porque no saben y no son técnicos en hacer vías de evacuación, si fuese así, el error que se cometería al hacer una vía de evacuación y ahí puede morir mucha gente, además no son técnicos en la materia.

Concejal Fernández agrega que es por eso que es importante actualizar esas vías de evacuación hoy en día, porque no se sabe cuando pueda haber un terremoto o tsunami, pero es importante hoy día tomar las precauciones y las medidas para eviatr cualquier riesgo en ese sentido, porque si se fijan efectivamente hoy día las señales que están puestas, están desgastadas, hay que mejorarlas y actualizar dicha información.

Alcaldesa señala que Seguridad fue e instaló señaléticas que se mostraron, pero estaban mal interpretadas también, porque ahí dice la ruta a seguir, de hecho si se fijan está pavimentado hasta el final de Punta Puyai precisamente para que se use como vía de evacuación en caso de emergencia.

Concejal Fernández agrega que por eso es importante tener otra reunión respecto al tema.

Por otro lado lo que le preocupa también, es el tema de la imagen, porque obviamente con esos reportajes se genera una muy mala imagen, donde ya han visto algunas personas en redes sociales que están publicando el tema de que les preocupa, que va a pasar con el comercio, que a lo mejor gente va a empezar a vender, van a bajar las ventas, por tanto también hay una preocupación por el papudano de que esos reportajes, han afectado también la imagen de Papudo.

Director Seguridad Pública al respecto y a modo de comentario, señala que en el mes de septiembre hay un simulacro regional, es por eso que están trabajando desde el año pasado con la Onemi en establecer y actualizar todas las rutras de evacuación y que hasta el día de ayer estuvieron analizando varios temas, asimismo señala que se tienen las alternativas y cree que sería bueno discutirlas con los presentes en algún Concejo o reunión especial, sobre las alternativas que desde enero del presente año se ha estado trabajando con el Director de Onemi, con las inmobiliarias y representantes de la Junta de Vecinos en Valparaíso y él en terreno y se definieron tres vías de evacuación y dichas vías hay una que ya parte la próxima semana a construírse, es una vía de evacuación como corresponde, es decir que no se está hablando de sendero ni de lugares que no permitan el acceso normal de la gente, sino que están hablando en periodo alto que pueden estar saliendo en una vía de evacuación cinco, seis o siete mil personas, por tanto las cosas se tienen que cumplir de acuerdo al instructivo que llegó en octubre del año 2017, que son normas que regulan y que en el fondo son sugerencias, además van a cumplir con la implementación de toda la actualización de la comuna, de hecho en el casco antiguo Onemi solicitó que se cambiaran unas salidas para hacerlas más directas, por tanto la idea es que a septiembre se tengan todas las vías de evacuación en condiciones de poder participar en dicho simulacro de tsunami, con actualización de señaléticas, con pinturas en los pisos y todo lo que corresponde.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:52 horas.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL

MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL

EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL

RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL

MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL

RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 19 de Junio del 2019